



COMUNICADO Nº 02

La Comisión Especial comunica a los postulantes que en merito a la Resolución Nº 1152 - CU – 2016, (19/10/2016), el Consejo Universitario de la UNCP resolvió: **SUSPENDER EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 003-2016-UNCP de conformidad al articulo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016.**

LA COMISION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
Nº 003-2016-UNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1152-CU-2016

Huancayo, 19 OCT 2016



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Acta de acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Nº 0822-R-2016 se resuelve aprobar el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos Nº 003-2016-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado y profesionales de la salud en la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, la Resolución Nº 0822-R-2016 debió ser emitida por Consejo Universitario por ser de su competencia de acuerdo al Art. 59º numeral 59.8 y al Art. 30º inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Resolución Nº 0798-R-2016 se resuelve recomponer la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de Profesional de la Salud;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016;

RESUELVE:

- 1º SUSPENDER** el Concurso Público de Méritos Nº 003-2016-UNCP, para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado y profesionales de la salud en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2º ENCARGAR** a la nueva Comisión de Ascensos designada con Resolución Nº 1153-CU-2016, evalúen que plazas no interfieren en el proceso de ascensos para propiciar su contrata mediante concurso.
- 3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR